



Universidad Nacional de Lanús
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 395 - 2025 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.2314/25 - Compra de Bancos Taburetes - DyCV - CD 173/25 ADJUDICACIÓN

VISTO, el expediente EXP- 2314 - 2025 - AME-DDME-SAJI de fecha 11 de septiembre de 2025, la Disposición del Secretario de Administración DSADM- 166 - 2025 - DCOM-SADM de fecha 19 de septiembre de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 173/25 cuyo objeto es la “Compra de Bancos Taburetes - DyCV”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Feiguelblat Rodolfo, Royal Door SRL, Gargano Tomas, Orbanich SRL, Garcia Daniel y Gil Walter Pablo;

Que, del análisis de la documentación recibida, en función del Acta de Apertura, Cuadro Comparativo, informe técnico del área requirente, correspondería adjudicar la Contratación Directa N°173/25 , cuyo objeto es la "Compra de Bancos Taburetes - DyCV", a la oferta presentada por el Oferente Feiguelblat Rodolfo (CUIT N°20-07712411-0), por un importe total de pesos Un Millón Ciento Ochenta Mil (\$



1.180.000,00), por cumplir con las condiciones formales establecidas en las bases del llamado;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y del Secretario General y Jefe de Gabinete en forma conjunta, normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°322/25, y en el Artículo 44, incisos 23 y 24 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y
EL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°173/25 , cuyo objeto es la "Compra de Bancos Taburetes - DyCV", tramitado conforme el supuesto de “Compulsas abreviadas por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N°173/25 a la oferta presentada por el oferente Feiguelblat Rodolfo (CUIT 20-07712411-0) por un importe total de pesos Un Millón Ciento Ochenta Mil (\$ 1.180.000,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la/s correspondiente/s Orden/es de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 01-10 Partida Presupuestaria 12.16.00.00.23.00.



ARTICULO 5º: La presente Disposición es refrendada por el Director del Departamento de Humanidades y Artes.

ARTICULO 5º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 09/10/2025 12:55:39
Cargado por: Carolina Pontelli



Sistema: sudocu
Fecha: 13/10/2025 11:25:32
Autorizado por: Aritz Recalde



Sistema: sudocu
Fecha: 13/10/2025 12:54:43
Autorizado por: Georgina Hernandez



Sistema: sudocu
Fecha: 13/10/2025 13:43:21
Autorizado por: Indalecio Gonzalez Bergez